

conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—La secretaria-general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/13.789/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico
Unidad de Recursos**

EDICTO NÚMERO 21/2009

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica.

Acto: resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental por la que se resuelve recurso de reposición.

Relación de interesados:

Apellidos y nombre: C. M., T.

Documento nacional de identidad número 651914-W.

Fecha de la resolución: 2 de septiembre de 2009.

Número de expediente: 131/2008/27588.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesa-

dos en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/13.785/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico
Unidad de Recursos**

EDICTO NÚMERO 22/2009

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras cuatro intentos.

Habiendo sido intentada en cuatro ocasiones la notificación individual al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica.

Acto: resolución de la directora de Gestión Ambiental Urbana por la que se resuelve recurso de reposición.

Relación de interesados:

Apellidos y nombre: G. M., B. C.

Documento nacional de identidad número X-6838699-V.

Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2009.

Número de expediente: 131/2008/21500.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Adminis-

trativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/14.039/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Situación. — Interesado. — Trámite que se notifica (asunto)

711/2008/25440. — Paseo de las Acacias, número 11. — Esteban Ibarra Blanco. — Orden de demolición (ampliación mediante cerramiento de terraza).

711/2008/25511. — Calle Ana de Austria, número 34-G, ático A. — Antonio María López Linares Alberdi. — Orden de demolición (construcción de dos cerramientos en terraza).

711/2008/25503. — Calle Ana de Austria, número 34-D, ático B. — Félix García Rodríguez. — Orden de demolición (construcción de dos cerramientos en terraza).

711/2008/23772. — Calle Ana de Austria, número 34-O, bajo A. — Jesús de la Morena Olías. — Orden de demolición (construcción en espacio libre de parcela).

711/2008/13071. — Calle Francisco de Luján, número 37. — Ángeles Ruiz Hita. — Orden de demolición (ampliación en parte trasera de vivienda).

711/2006/07926. — Calle General Lacy, número 23-E, quinto B. — Panauv Inv. — Orden de demolición (cerramiento de terraza de ático).

711/2008/17259. — Calle Venturada, número 20. — Levacci Obras y Construcciones, Sociedad Limitada. — Orden de demolición (ampliación de vivienda mediante cerramiento de terraza).

711/2008/26253. — Calle Albufera, número 226. — Rafael León Sánchez. — Orden de legalización (cerramiento en terraza de ático).

711/2009/09102. — Calle Ariel, número 4-G. — Pablo Chigilino Novoa. — Orden de legalización (cerramiento en terraza de ático).

711/2009/11299. — Calle Bausa, número 10, portal 1-G. — Ignacio González Cania. — Orden de legalización (construcción de edificación sobre terraza).

711/2008/11904. — Calle Bolívar, número 13-C. — Fajumar. — Orden de legalización (ampliación de local).

711/2007/23336. — Calle Cáceres, número 39. — Juan Carlos Rubio Gómez. — Orden de legalización (ampliación en la azotea).

711/2009/19935. — Calle General Lacy, número 23-B, séptimo B. — Gema Martín Losada. — Orden de legalización (cerramiento de ático).

711/2008/25481. — Calle Gualda, número 5-B. — Rafaela Riesgo Morales. — Orden de legalización (construcción de porche en parte trasera y ampliación por cerramiento de terraza).

711/2006/26622. — Avenida del Mediterráneo, número 112-D. — Juan Caballero Moreno. — Orden de legalización (ampliación de restaurante).

711/2008/22372. — Avenida del Papa Negro, número 50, cuarto C. — Carolina Matesanz. — Orden de relegalización (ampliación de vivienda en terraza).

711/2008/26763. — Ronda de Segovia, número 2-K. — María Luisa Alonso Corrales. — Orden de legalización (cubrición y cerramiento de parte de la azotea).

711/2008/18038. — Calle Uría, número 37, cuarto B y cuarto C. — Eva Ridruejos Ros. — Orden de legalización (ejecución de estructura para cerramiento de terraza, tapa en patinillo de ventilación y apertura de hueco en muro).

Lo que les comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/5.001/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Barajas Departamento Jurídico

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante RJAP y PAC.

Sección de Disciplina Urbanística

Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

121/1994/00448. — Auto Social Neuma. — Requerimiento para aportar certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional en el que se haga constar las actuaciones realizadas para subsanar las deficiencias de orden de ejecución.

121/2009/01877. — Julia María Barral Llorente. — Orden de ejecución de limpieza y desbroce de solar, así como diligencia previa a inicio de procedimiento sancionador.

121/1997/00995. — Ir Truck, Sociedad Anónima. — Orden de clausura de actividad de oficina y realización de obras en la calle Trespaderne, número 29.

121/2002/01999. — Rosa María Arribas López. — Orden de demolición de ampliación de hueco techo de la vivienda en la calle Noray, número 6.

121/2003/01850. — Javier Sánchez Ovejero. — Resolución de 12 de junio de 2008, orden de legalización de actividad en la calle Barcarrota, número 27.